

**ADENDA No. 1****INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FPT - 019 - 2014****OBJETO:**

**DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA, EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA**

Fiducoldex – Vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo - FONTUR, conforme lo establecido en los Términos de la Invitación, se permite Adendar en lo siguiente:

**PRIMERO.** Modificar el numeral 4.2.2 de los términos de referencia de la presente invitación, el cual en adelante quedará así:

**4.4.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

Los proponentes deben acreditar la experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos ocho (8) años previos al cierre del presente proceso, en donde su objeto o su alcance contemple:

**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EMBARCADEROS, MUELLES, BASES NÁUTICAS O MARINAS**

La suma de los valores de los contratos certificados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONTE, marcando la casilla GENERAL (Anexo No. 6), en donde expresará el valor del contrato en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato.

Sólo se evaluará el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando ésta como una sola certificación.

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones o el contrato acompañado del Acta de Liquidación y/o acta de recibo final del mismo. La certificación deberá ser suscrita por la entidad contratante. En todo caso se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia.

Si se presenta consorcio y unión temporal, la experiencia será la sumatoria de experiencia de los miembros.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

**FONTUR** se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.

**SEGUNDO.-** Modificar el numeral 5.1.1.2 de los términos de referencia de la presente invitación, el cual en adelante quedará así:

**5.1.1.2. EQUIPO DE TRABAJO (100 PUNTOS)**

<b>Cargo a desempeñar</b>	<b>Experiencia específica adicional a la solicitada</b>	<b>100 Puntos</b>
Director de Consultoría	<i>Por una certificación de experiencia específica adicional a la mínima requerida como Director de Consultoría en proyectos de estudios y diseños que contemple: Diseño arquitectónico que incluya embarcaderos o muelles, obtendrá veinte (20) puntos, hasta un máximo de cuarenta (40) puntos, si llegare a presentar otra certificación adicional.</i>	40
<i>Residente del proyecto de consultoría</i>	<i>Por una certificación de experiencia específica adicional a la mínima requerida como Director de Consultoría en proyectos de estudios y diseños o</i>	20

	<i>construcción que contemple: embarcaderos o muelles, obtendrá diez (10) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos, si llegare a presentar otra certificación adicional.</i>	
Asesor ambiental	<i>Por una certificación de experiencia específica adicional a la mínima requerida en proyectos de Consultoría de estudios y diseños que contemple proyectos de infraestructuras sostenibles, obtendrá diez (10) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos, si llegare a presentar otra certificación adicional.</i>	20
Asesor hidrosanitario	<i>Por una certificación de experiencia específica adicional a la mínima requerida en proyectos de Consultoría de estudios y diseños que contemple diseño de infraestructuras en cuerpos de agua obtendrá diez (10) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos, si llegare a presentar otra certificación adicional.</i>	20

**TERCERO.** Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Invitación, se mantienen en las mismas condiciones.

Dado en Bogotá a los doce (12) días del mes de febrero de 2014.

  
**PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA**  
Directora Jurídica  
**FONTUR**

